



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

#### CONSIDERANDO:

I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.

II. El primero de julio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a las reglas de competencia, facultades y atribuciones de las Salas Regionales, en específico, aquellas inherentes a su labor jurisdiccional.

III. Los artículos 192, párrafo primero, 193 y 194, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo segundo y 106, párrafo primero, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. En sesión privada celebrada el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional designaron al Magistrado Armando I. Maitret Hernández como Presidente de dicho órgano jurisdiccional.

V. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la Secretaria General de Acuerdos.

VI. La licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México, se ausentará de sus labores el día **veintitrés de enero** del presente año, por cuestiones de salud personal.

VII. El licenciado David Molina Valencia, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, quien cumple con los requisitos legales que exigen los artículos 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 154, fracción primera del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se designa al licenciado **David Molina Valencia**, para que, a su vez, cubra la ausencia en sus funciones, de la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, durante el día precisado en el numeral VI del presente acuerdo.

**Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público** en la página que tiene este órgano jurisdiccional en **Internet**.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

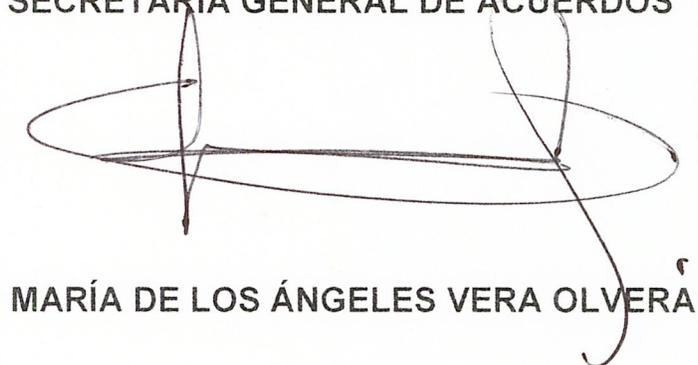
Así lo acordó el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quién da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

